

Cambiando
LA FORMA EN QUE
*cuidamos*SM



Cierre de casos de niños, niñas y adolescentes reintegrados a su entorno familiar y comunitario en el área de demostración

Informe Guatemala
Septiembre, 2021



MacArthur
Foundation

Presentado por: Vanesa Guillermo, Coordinadora técnica de fortalecimiento familiar. Changing the Way We Care, Cambiando la Forma en que Cuidamos – CTWWC, por sus siglas en inglés.

Revisión técnica: Sully Santos de Uclés, Asesora Técnica CTWWC GT y Kelley Bunkers, Asesora Técnica Global, CTWWC.

Cambiando La Forma en Que Cuidamos (CTWWC) es una iniciativa implementada por Catholic Relief Services y Maestral Internacional, junto a otros socios globales, nacionales y locales, trabajando en conjunto para cambiar la forma en que cuidamos por los niños, niñas y adolescentes alrededor del mundo. Nuestros socios principales a nivel global son Better Care Network y Faith to Action. CTWWC es financiada parcialmente por una Alianza para el Desarrollo Global de USAID, Fundación MacArthur y Fundación GHR.

© 2022 Este material no podrá ser reproducido, exhibido, modificado o distribuido sin el permiso previo por escrito del titular de los derechos de autor. Para obtener el permiso, escriba a: info@ctwwc.org Las fotografías en esta publicación se utilizan únicamente con fines ilustrativos. Esto no implica ningún estado en particular de salud, orfandad o cuidado residencial por parte de ninguna persona que aparezca en las fotografías.

Tabla de contenidos

Reconocimiento.....	3
Lista de Acrónimos	4
Glosario de Términos.....	5
Presentación.....	9
Antecedentes	10
Cómo Se Implementó La Metodología Para La Gestión de Casos Orientados a La Reintegración Sostenible.....	11
ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA LA REINTEGRACIÓN.....	13
PROCESO DE CIERRE DE CASOS.....	14
DESGLOSE DE CASOS DE CIERRE.....	16
AVANCES DE LAS FAMILIAS Y NNA CON RELACIÓN A SU PLAN DE CUIDADO Y REINTEGRACIÓN ACTUAL.....	22
Lecciones Aprendidas Durante El Proceso	25
Anexos.....	27
ANEXO 1: FORMULARIO DE CIERRE	27
ANEXO 2: FORMULARIO DE RETROALIMENTACIÓN DEL CUIDADOR	29
ANEXO 3: LISTA DE COTEJO DE CIERRE DE CASO	30
Bibliografía	26

Reconocimiento

Un reconocimiento especial a todas las familias que nos abrieron las puertas de sus hogares y de sus vidas para poder acompañarlas en un proceso de reintegración y de cambio basado en sus propias fortalezas y que dio como resultado la permanencia de sus hijos en sus entornos familiares, esto no habría sido posible sin la voluntad, apertura y resiliencia de cada uno de los cuidadores, niños, niñas y adolescentes.

Un agradecimiento especial a todas las instituciones del sistema de protección presentes en Zacapa, a Procuraduría General de la Nación, Juzgado de Niñez y Adolescencia del Organismo Judicial, al Hogar Temporal de Primera Infancia de la Secretaría de Bienestar Social, a la Sede Departamental de Zacapa también de Secretaría de Bienestar Social y al Hogar Esperanza de Vida, a todos un profundo agradecimiento por su compromiso en el bienestar de los NNA y familias y por apoyar los procesos de reunificación y reintegración familiar.

Y finalmente mi respeto y admiración por el equipo psicosocial de CTWWC en Zacapa que con su arduo trabajo y compromiso acompañó a cada familia desde la identificación del caso hasta la reintegración de los NNA en entornos familiares.

Lista de acrónimos

Acronimo	En español	En inglés
CTWWC	Cambiando la Forma en que Cuidamos	Changing the Way We Care
CNA	Consejo Nacional de Adopciones	National Council of Adoptions
GAC	Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños	Guidelines for the Alternative Care of Children
GDA	Alianza Global para el Desarrollo	Global Development Alliance
GDI	Directrices sobre la reintegración de Niños, Niñas y Adolescentes	Guidelines on Children's Reintegration
GHR	Fundación Gerald y Henrietta Ruaenhorst (GHR)	Gerald y Henrietta Rauenhorst (GHR) Foundation
NNA	Niños, Niñas y Adolescentes	Child (boy and girl) and Adolescent
OJ	Organismo Judicial	Judicial Branch (Body)
PGN	Procuraduría General de la Nación	Guatemala Attorney General
SBS	Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República	Secretary of Social Welfare
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional	United States Agency for International Development)

Glosario de términos

Búsqueda o investigación de recurso familiar: Es el proceso de investigación o búsqueda planificada que realiza un profesional de trabajo social o investigador de la PGN para encontrar o ubicar familia biológica o ampliada de un niño, niña o adolescente que se encuentra abrigado en un centro de cuidado residencial. El recurso familiar debe cumplir con los criterios de idoneidad y cumplir con las evaluaciones pertinentes para poder abrigar y proteger al NNA, así mismo evidenciar capacidad para la reconstrucción o construcción del vínculo afectivo o relación entre el NNA y la alternativa familiar.

Cierre del caso: Se produce cuando los profesionales psicólogo y trabajador social (Dupla) posterior a la reunificación y mediante el seguimiento sistemático y planificado de un NNA en su entorno familiar están convencidos mediante evidencia que la seguridad y el bienestar del niño son efectivas. El cierre del caso sólo debe considerarse cuando se hayan cumplido los objetivos acordados en la versión más reciente del plan de cuidado, es decir, cuando se ha producido un progreso adecuado con puntos de referencia claros y se puede argumentar a través de evaluaciones pertinentes que el niño se encuentra emocionalmente estable e integrado a la familia y comunidad.¹

Conferencia de caso: Espacio para discutir, revisar la información de las evaluaciones psicológicas y sociales, las opciones de servicios disponibles para los NNA y familias y tomar decisiones referentes al seguimiento y planes de cuidado tomando en cuenta el interés superior del niño, herramienta de investigación y aprendizaje que tiene como objetivo conocer y comprender las particularidades de una situación específica en el manejo de casos, permite a los profesionales (psicólogos, trabajadores sociales, pedagogos y abogados) indagar respecto a las necesidades de un NNA y encontrar respuestas y opciones para mejorar su situación. Después de un análisis profundo de todos los aspectos, se seleccionará la medida que responda de mejor manera al interés superior del NNA vulnerado en sus derechos.

Directrices de Naciones Unidas sobre el cuidado alternativo de niños, niñas y adolescentes: Pautas adecuadas de la orientación política y practica con el propósito de promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y de las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales relativos a la protección y al bienestar de los niños privados del cuidado parental o en riesgo de encontrarse en esa situación.²

Dupla: Profesionales de trabajo social y psicología encargados de coordinar en el área de demostración el proceso de reintegración de los NNA, así como realizar las evaluaciones, el análisis de casos, las vinculaciones con servicios sociales, y los procesos formativos que conllevan a la reunificación de un niño, niña o adolescente. Estos profesionales también están encargados de coordinar con el Centro residencial de abrigo y protección, con los socios de la reunificación de los NNA, como PGN, SBS y OJ, (Juzgado de primera instancia de niñez y adolescencia).

Evaluación: Proceso para identificar las necesidades específicas y las fortalezas /recursos de un niño, niña o adolescente y/o familia. Las evaluaciones exploran cuestiones relacionadas con la situación socioeconómica,

¹ Guidelines on Children's Reintegration, Inter-agency group on children's reintegration, Op Cit. page 37.

² Asamblea General de la ONU (2010), "Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños", Resolución aprobada por la Asamblea General de 24 de febrero de 2010, A/RES/64/142, Pág. 1.

la salud, nutrición, bienestar psicosocial, estado emocional y educación. Es importante evaluar a los NNA de forma individual, así como las condiciones que afectan a la familia, este proceso es realizado por profesionales de trabajo social y psicología, quienes evidencian y documentan que el niño, niña o adolescente y la familia son candidatos para la reintegración, basándose en el interés superior del niño.

Familia ampliada: Como familia ampliada deberá comprenderse a toda la estructura de parentesco de las personas que no sean familia biológica, que tengan parentesco de consanguinidad, afinidad o que mantengan una relación equiparable a la relación familiar con el niño, niña y adolescente amenazadas o violada en sus derechos humanos; de acuerdo con la práctica, usos y costumbres nacionales y comunitarias.³

Familia biológica: La familia biológica comprende a los padres y hermanos del niño, niña o adolescente.⁴

Hogar de abrigo y protección: dentro de las Directrices de ONU para el cuidado alternativo, este tipo de cuidado es reconocido como “residencial” y se refiere al que se presta en cualquier ambiente de grupo no basados en la familia, tales como lugares seguros para la atención de emergencia, centros de tránsito en casos de emergencia, y todos los demás centros de atención residencial a corto y largo plazo, incluidos los hogares.⁵ En Guatemala, se refiere a las entidades públicas o privadas dedicadas al abrigo de los niños, niñas y adolescentes, cuya función primordial es brindar la protección y abrigo.⁶

Identificación: Primera fase del manejo de casos y consiste en identificar a los niños, niñas y adolescentes que serán remitidos para un proceso de evaluación y elegibilidad para la reintegración. La identificación se realiza en base a un perfil, el niño, niña o adolescente debe cumplir con criterios específicos de edad, motivo de ingreso al hogar de protección y situación familiar.⁷

Interés Superior del Niño: La determinación del interés superior del niño requiere una evaluación clara y a fondo de la identidad del NNA y, en particular, de su nacionalidad, crianza, antecedentes étnicos, culturales y lingüísticos, así como las vulnerabilidades y necesidades especiales de protección.⁸ El concepto de interés superior del niño es flexible y adaptable. Debe ajustarse y definirse de forma individual, con arreglo a la situación y las necesidades personales. En lo que respecta a las decisiones particulares, se debe evaluar y determinar el interés superior del niño en función de las circunstancias específicas de cada niño en concreto.⁹

Medidas de protección para la niñez y adolescencia: Las medidas de protección son las acciones que realiza un juez competente para restituir los derechos de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus

³ Corte Suprema de Justicia, Acuerdo número 40-2010, Op. Cit. Artículo 8.

⁴ Corte Suprema de Justicia, Acuerdo número 40-2010, “Reglamento para la Aplicación de Medidas de Protección a Niños Privados de su Medio Familiar por parte de juzgados que ejercen competencia en materia de Niñez y Adolescencia Amenazada o Violada en sus Derechos Humanos”, artículo 6.

⁵ Asamblea General de Naciones Unidas, “Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños”, Ámbito de las Directrices, año 2010, inciso IV, Pág. 7.

⁶ Corte Suprema de Justicia, Acuerdo número 40-2010 “Reglamento para la Aplicación de Medidas de Protección a Niños Privados de su Medio Familiar por parte de juzgados que ejercen competencia en materia de Niñez y Adolescencia Amenazada o Violada en sus Derechos Humanos”, artículo 11. Pág. 4.

⁷ Standard Operating Procedures for Reintegration of Children in Residential Care into Family Care – Pilot, Components of Case Management, February 2017, page 9.

⁸ RELAF (2014). Manual sobre estándares internacionales de derechos humanos aplicables a los niños, niñas y adolescentes migrantes, Buenos Aires, Pág. 24.

⁹ Comité de los Derechos del Niño (2013). Observación General No. 14 “sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial”, artículo 3, párrafo 1.

derechos; en la aplicación de las medidas se tendrán en cuenta las necesidades del afectado, prevaleciendo aquellas que tengan por objeto el fortalecimiento de los vínculos familiares y comunitarios, observando el respeto a la identidad personal y cultural.¹⁰ La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia establece dos tipos de medidas según las funciones, fines y etapa procesal en que se encuentre el caso. Las medidas de protección cautelar y las medidas de protección definitiva. Las medidas cautelares o provisionales tienen como objetivo evitar que continúe el daño físico o moral que el niño, niña o adolescente sufre, como consecuencia de una amenaza o violación en sus derechos. Debe dictarse inmediatamente después de conocido el hecho y siempre debe orientarse a la protección del interés superior del niño o niña víctima sobre cualquier otro interés, un ejemplo de medida cautelar es la colocación provisional en familia sustituta o de acogimiento temporal. Las medidas de protección definitivas son dictadas por el Juez de la Niñez y Adolescencia competente y tienen por objeto restituir el derecho violado y cesar la amenaza de la violación o vejamen a que está siendo sometido el niño. El juez aplica una medida definitiva, para garantizar que el hecho que provocó dicha situación no se repita, pero debe agotar la investigación del caso concreto, escuchar a los interesados, principalmente al niño o niña afectados y a las instituciones llamadas por la ley a intervenir en este tipo de proceso, un ejemplo de medida definitiva es la declaratoria de adoptabilidad.¹¹

Niño, Niña o Adolescente (NNA): Se considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años, y adolescente a toda aquella desde los trece hasta que cumple dieciocho años.¹²

Opinión del NNA: Velar por que el niño sea oído, de modo que sus opiniones sean tenidas en cuenta por las autoridades encargadas de la toma de decisiones, y porque el niño sea informado y asesorado sobre sus derechos.¹³ Los Estados parte deben garantizar el derecho a ser escuchado a todo niño” que esté en condiciones de formarse un juicio propio”. Estos términos no deben verse como una limitación sino como una obligación para los Estados parte de evaluar la capacidad del niño de formarse una opinión autónoma en la mayor medida posible. Eso significa que los Estados parte no pueden partir de la premisa de que un niño es incapaz de expresar sus propias opiniones. Al contrario, los Estados parte deben dar por supuesto que el niño tiene capacidad para formarse sus propias opiniones y reconocer que tiene derecho a expresarlas; no corresponde al niño probar primero que tiene esa capacidad.¹⁴

Plan de cuidado: Es un proceso para desarrollar un plan escrito que detalla cómo mejorar el bienestar, la seguridad y aumentar la capacidad de recuperación del NNA y la familia ante los riesgos y vulnerabilidades. Está basado en el interés superior del NNA, su opinión, su familia y otras personas cercanas al NNA y la familia, con el objetivo de apoyar la reintegración exitosa. El plan debe definir metas y acciones para que el NNA sea reintegrado en una familia.

Preparación del NNA para la reunificación y reintegración: Procedimiento de preparación del niño, niña y adolescente para la reunificación y reintegración en familia de origen, ampliada o integración en

¹⁰ Congreso de la República de Guatemala (2003). Ley de Protección Integral de Niñez y Adolescencia, decreto 27-2003, Capítulo II, artículo 111.

¹¹ Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (2008). “Análisis Jurídico De Los Aspectos Negativos Del Internamiento De Niños Y Adolescentes, En Un Centro Estatal De Protección Y Abrigo Cuando No Se Especifican Legalmente Las Circunstancias Particulares De Cada Caso Concreto” Alegría Hernández Jeammy Corina, pág. 45.

¹² Congreso de la República de Guatemala (2003). Ley de Protección Integral de Niñez y Adolescencia, decreto 27-2003, artículo 2.

¹³ Asamblea General de Naciones Unidas (2010), “Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños”, *Op. Cit.* Directriz 103, Inciso b, Pág. 17.

¹⁴ Comité de los Derechos del Niño (2009). Observación General No. 12 “El derecho del niño a ser escuchado” Ginebra, pág. 9.

el caso de familia sustituta o de acogimiento temporal, dicha preparación incluye aspectos emocionales, físicos, sociales, afectivos en los que se debe trabajar junto al NNA para la posterior reunificación en familia y comunidad. Incluye acciones para desvincular al NNA del hogar de protección para vincularlo a la familia donde se reunificará o integrará.

Preparación de la familia para la reunificación y reintegración: Procedimiento de orientación a las familias que recibirán a un niño, niña y adolescente, las familias pueden ser biológicas y ampliadas. En el caso de las familias sustitutas o de acogimiento temporal, se refiere a un proceso de preparación previo a la integración. La preparación incluye aspectos sociales, emocionales, acciones tendientes a salvaguardar la integridad física y emocional del NNA y de fortalecimiento de capacidades parentales necesarias para la reunificación con un NNA, teniendo en cuenta sus ciclos de vidas y las etapas de desarrollo del niño con la mirada a la reintegración segura y sostenible.

Proceso de manejo de casos: Marco de trabajo que conlleva la organización, planificación e implementación de las diferentes etapas de los procesos de prevención, reintegración y adopción de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran privados del cuidado parental o en riesgo de separación. Comienza cuando se identifica un niño, niña o adolescente que posee algún tipo de vulnerabilidad o se encuentra en una situación que requiere apoyo o asistencia. La gestión de casos implica que un profesional (trabajo social y psicología) o equipo de profesionales evalúen las necesidades del caso y organicen, coordinen supervisen y definan un paquete de servicios para satisfacer las necesidades del caso específico. Involucra la participación de todas las instituciones del sistema de protección a la niñez y la adolescencia en cada etapa del proceso de protección.

Reintegración: Proceso de transición y retorno permanente de un niño, niña o adolescente con una familia (por lo general de origen), a fin de recibir protección, cuidados y encontrar un sentido de pertenencia y propósito en todas las esferas de vida, es el proceso posterior a la reunificación y que implica que se ha establecido un vínculo emocional entre el NNA y la familia y la reintegración ha sido segura y sostenible.¹⁵

Reunificación: Es la reunión física de un niño, niña o adolescente separado de su familia o cuidador anterior, la reunificación se refiere únicamente al retorno físico del niño con una familia, con el objetivo de que la familia sea permanente.¹⁶

Seguimiento del caso: Son visitas regulares al niño, niña o adolescente y a la familia para asegurar que el proceso de reintegración se encuentra en concordancia al interés superior del niño. Se revisa el plan de cuidado en conjunto con la familia y el NNA, se identifican servicios psicosociales que sean necesarios, así mismo la vinculación con proveedores de servicios. En dichas visitas se identifica el avance de la vinculación y reintegración del NNA en la familia y los retos con los que se debe trabajar. Se realizará durante dos años consecutivos.¹⁷

¹⁵ Inter-agency Group on Children's Reintegration (2015). Guidelines on Children's Reintegration, Pág 7.

¹⁶ Standard Operating Procedures for Reintegration of Children in Residential Care into Family Care – Pilot, Op Cit, Page 10.

¹⁷ Standard Operating Procedures for Reintegration of Children in Residential Care into Family Care – Pilot, Op Cit., Page 9.

Presentación

Changing the Way We Care (CTWWC - Cambiando la Forma en Que Cuidamos en español) es una iniciativa global diseñada para promover el cuidado familiar seguro y la prevención de la separación innecesaria de los niños, niñas y adolescentes (NNA) de su entorno familiar. Esto incluye el fortalecimiento de las familias y la reforma de los sistemas nacionales de protección y atención de la niñez y adolescencia, incluida la reunificación, reintegración a la familia y el desarrollo de la atención alternativa en base familiar (de conformidad con las Directrices de las Naciones Unidas para la Atención Alternativa de la Infancia).¹⁸

La iniciativa CTWWC, es un consorcio conformado por (Catholic Relief Services y Maestral International, que unidos, a través de Alianza Global para el Desarrollo (GDA), y con la cooperación de tres donantes (Fundación MacArthur, USAID y GHR Foundation), CTWWC se está iniciando en un contexto de creciente interés en la reforma de la atención residencial de protección y como resultado de un creciente entendimiento global que este tipo de atención de los NNA es un problema significativo que se abordará mejor mediante la colaboración entre las partes interesadas nacionales, regionales y mundiales, para desarrollar sistemas de protección alternativos que apoyen la atención familiar.

En octubre de 2018, CTWWC inicia con intervenciones de demostración en Kenia, Guatemala y con trabajo de influencia regional y global. A partir de 2019, la junta de dirección de CTWWC también renovó el compromiso de ser una iniciativa de demostración en siete países. En el año dos de las intervenciones de aplicación se expandieron a Haití y la India sobre la base del financiamiento de pequeñas semillas de SRI, una estrategia de recaudación de fondos que incluye una eventual intervención en El Líbano e Indonesia.

CTWWC cuenta con tres estrategias principales: 1) los gobiernos promueven la atención familiar mediante la mejora y la adopción de políticas; la inversión en trabajadores sociales, terapeutas y otro personal de servicios sociales y los sistemas nacionales y comunitarios que atienden a los niños y las familias vulnerables; (2) Los niños, niñas o adolescentes, se alojan o regresan a las familias mediante el fortalecimiento familiar que incluye el derecho de opinión de los NNA, la participación de la comunidad y las instituciones en transición a iniciativas de apoyo familiar; y (3) El cuidado familiar promovido a nivel internacional, a través del incentivo mundial, regional y nacional para favorecer políticas, mejores prácticas y reorientación de recursos por medio de organizaciones e individuos multilaterales, bilaterales, corporativos, filantrópicos, basados en la fe y seculares, aumentando el interés de otros países para apoyar el cuidado familiar. El esfuerzo mundial utilizará el aprendizaje y las pruebas de los países de demostración de CTWWC, así como de otros países que están llevando a cabo reformas similares para influir en las políticas y la práctica que conducen a la redirección de fondos para apoyar la atención basada en la familia, sobre las instituciones.

¹⁸ UNGA (2010). Directrices sobre las modalidades del cuidado alternativo de los niños. <https://bettercarenetwork.org/spanish-section/marco-internacional/directrices/directrices-sobre-las-modalidades-alternativas-de-cuidado-de-los-ni%C3%B1os>

Antecedentes

En enero del año 2019, se inicia un trabajo de incidencia con la Secretaría de Bienestar Social (SBS), para firma de un convenio de colaboración con la iniciativa CTWWC. Llevándolo a cabo el 27 de marzo de 2019, a partir de ese día, se acuerda trabajar con el Programa de Protección Especial de Primera Infancia (Hogar Temporal de Primera Infancia de Zacapa). El cual fue elegido para implementar la metodología del proceso de manejo de casos de los NNA, orientado a la reunificación y reintegración planificada. Así mismo se acuerda trabajar con los niños, niñas o adolescentes que se encuentren en cuidado residencial y que sean originarios del Departamento de Zacapa, considerando que la iniciativa escogió el mencionado departamento como área de demostración y uno de los objetivos principales de esta focalización, es que CTWWC instale buenas prácticas para la prevención de la separación familiar innecesaria y el fortalecimiento de las familias a través de las búsquedas y el acercamiento a los servicios sociales primarios y especializados.

De junio a noviembre de 2019, las profesionales de CTWWC, realizan la revisión de expedientes, lo cual les permite realizar el análisis, evaluación e investigación de casos de NNA que se encuentran en cuidado residencial en el Hogar Temporal de Zacapa y que son originarios del departamento, posterior a este trabajo, se inicia el proceso de la gestión de casos, metodología que se encuentra registrada y descrita con mayor profundidad en el documento “Aplicación de la metodología del proceso de manejo de casos” realizado en 2020¹⁹.

A partir de enero de 2020, se identifican otros casos correspondientes a NNA que se encuentran en cuidado residencial en el hogar de abrigo y protección de carácter privado, llamado **Esperanza de Vida**, el cual se encuentra en el área de demostración en el departamento de Zacapa, en el mencionado hogar se identificaron cinco casos, que incluyen **diecisiete** niños, niñas y adolescentes de los cuales, ocho son niñas y nueve niños, comprendidos entre las edades de 3 a 16 años, todos originarios del departamento de demostración.

Se inició con estas cinco familias, el proceso de gestión de casos, que incluyó la preparación para la reunificación y el seguimiento para la reintegración. Actualmente **once de los diecisiete** NNA, fueron reunificados en familia biológica y/o ampliada. Para uno de los casos, no fue posible la reunificación, a pesar del seguimiento y preparación realizada a la familia por más de 20 meses. Los NNA no deseaban retornar a su familia y el Juez de Niñez y Adolescencia, encargado del caso, ponderó la opinión de los NNA, adicional a que la familia no estuvo dispuesta a realizar los cambios que el juez solicitaba en cuanto a la higiene del hogar o cambio de lugar de residencia, los equipos psicosociales también consideraron que después del tiempo de preparación y conocimiento de la familia, esta podría constituir un riesgo alto para los NNA debido al entorno de la residencia en el cual se identifican riesgos de seguridad y la escasa voluntad de la familia de encargarse del cuidado de sus hijos, tampoco fue posible ubicar otro recurso; por lo que los NNA permanecen en el hogar.

De los cinco casos mencionados, tres de ellos fueron cerrados, dos por considerar que presentaban las condiciones para la reintegración y el otro un grupo de cuatro hermanos por no ser viable la reunificación por no contar con alternativas familiares.

A continuación, se presenta la información y proceso del **cierre de 12 casos (corresponde a 15 niños y 9 niñas)**

¹⁹ CTWWC, Vanesa Guillermo. 2020. <https://bettercarenetwork.org/library/principles-of-good-care-practices/leaving-alternative-care-and-reintegration>

que fueron identificados entre 2019 y 2020 en cuidado residencial, en los hogares; de Primera Infancia de Zacapa y Esperanza de Vida, ambos ubicados en el Departamento de Zacapa. Con estos doce casos se trabajó el proceso completo de gestión de casos. El trabajo de las duplas durante el proceso y el análisis profundo de los planes de cuidado, formularios de seguimiento y los criterios de reintegración, determinaron que era viable la reintegración de veinticuatro NNA en su entorno familiar el cual les ofrecía, seguridad y estabilidad para su desarrollo emocional y físico. Un caso (cuatro hermanos) no fue posible el cierre del proceso por no encontrar alternativas familiares para su reunificación.

Durante todo el proceso se coordinó con los hogares de abrigo y protección tanto público como privado, así mismo se facilitó talleres formativos en el mes de enero de 2020 en Zacapa, con el objetivo de dar a conocer la metodología de gestión de casos que se implementaría con los NNA identificados en este informe.

Cómo se implementó la metodología para la gestión de casos orientados a la reintegración sostenible

Todos los casos documentados en el presente informe han sido abordados acorde a la metodología de manejo o gestión de casos de CTWWC, definida como un marco de trabajo que conlleva la organización, planificación e implementación de las diferentes etapas de los procesos de prevención, reunificación y reintegración de los NNA que se encuentran privados del cuidado parental o en riesgo de separación.

Este proceso comienza cuando se identifica a un niño, niña o adolescente que posee algún tipo de vulnerabilidad o se encuentra en una situación que requiere apoyo o asistencia dentro de una residencia de cuidado o en un entorno familiar en el que se identifican riesgos. La gestión de casos implica que, un profesional o equipo de profesionales evalúen las necesidades del caso y organicen, coordinen, supervisen y definan un paquete de servicios para satisfacer las necesidades del caso específico; Involucra en cada etapa del proceso de protección. la participación de todas las instituciones garantes que conforman el sistema de protección de la niñez y la adolescencia.

El proceso de manejo de caso de CTWWC para Guatemala, consta de nueve etapas: 1) la identificación; 2) evaluación del NNA; 3) investigación y evaluación de la familia; 4) desarrollo de plan de cuidado; 5) preparación del NNA y familia para la reunificación; 6) reunificación; 7) seguimiento del caso; 8) reintegración y 9) cierre.²⁰

Cada etapa constituyó una serie de acciones que permitieron apoyar de forma integral la reunificación y reintegración de los niños, niñas o adolescentes en entornos familiares seguros y estables después de dos años de seguimiento periódico y evaluación de cada uno en conferencias de casos, se determina su reintegración y cierre.

Entendemos que la reintegración implica un proceso de transición y retorno permanente de un NNA con una familia, es el proceso posterior a la reunificación y que implica que, se ha establecido un vínculo emocional entre el NNA y la familia, constituye la culminación de una serie de acompañamientos y asesoría en prácticas

²⁰ CTWWC, Vanesa Guillermo. 2020. <https://bettercarenetwork.org/library/principles-of-good-care-practices/leaving-alternative-care-and-reintegration>

positivas de crianza a las familias, así mismo implica el cumplimiento de cada uno de los criterios de reintegración contenidos en el plan de cuidado²¹; dentro de este proceso la dupla psicosocial determina que el caso puede cerrarse al verificar que los derechos de los NNA han sido restituidos con servicios de salud, educación, crianza positiva, así mismo no existe amenaza de vulneración de derechos y los NNA están listos para desarrollarse en un entorno familiar seguro y sostenible, por lo que el proceso de acompañamiento ya no es necesario.

Los criterios utilizados dentro de la gestión de casos para guiar la planificación del cuidado, el seguimiento a las familias y los cierres correspondientes son los siguientes:²²

- 1. Factores de Protección y seguridad:** Comprende el nivel de seguridad y protección de los NNA y sus cuidadores ante la violencia, explotación y negligencia, para los casos de cierre implicó analizar el entorno familiar y comunitario, asegurando la inclusión de los NNA en familias y comunidades que optimizaran su desarrollo.
- 2. Salud y desarrollo:** Comprende la salud física del NNA, con relación a la desnutrición, acceso a servicios de salud, ingesta de alimentos y los cambios cognitivos que caracteriza al desarrollo normativo y social; dependiendo de la etapa de desarrollo de los NNA se realizó un seguimiento a la vinculación a servicios de salud, la asistencia de las familias y la recepción adecuada del servicio; en algunos casos fue necesario coordinar directamente con personal de salud.
- 3. Vínculos afectivos saludables con cuidador primario:** Abarca la relación y el apego de los NNA con su cuidador o mentor, recurso o alternativa familiar con quien se encuentre reunificado o integrado, la vinculación afectiva es clave para la reintegración familiar, es uno de los criterios más importantes para verificar un ambiente protector, seguro y confiable para los NNA, en todos los casos fue posible verificar avances importantes en el desarrollo del apego con los cuidadores primarios.
- 4. Bienestar psicosocial y pertenencia comunitaria:** Abarca la salud psicológica y el bienestar de los NNA y recurso o alternativa familiar, el funcionamiento socioemocional, incluyendo la autoestima, la resiliencia y la pertenencia; este criterio constituye una parte esencial de todo el proceso, la inclusión de los NNA a una familia pero también a una comunidad, requirió para el equipo psicosocial la concientización de personas clave en las comunidades para proteger y resguardar a los NNA de posibles estigmas.
- 5. Educación y Formación:** Incluye el acceso del NNA a la escuela, incluyendo la inscripción, asistencia y transición, para la mayoría de los casos fue necesaria la ubicación de centros escolares accesibles a las familias y la concientización de autoridades escolares para permitir la asistencia de los NNA aún fuera de tiempo o por la pandemia por COVID.
- 6. Economía Familiar:** Abarca la capacidad del recurso o alternativa familiar de satisfacer las necesidades básicas y cualquier otra necesidad inesperada de los miembros de la familia, para todos los casos fue posible redactar un plan de oportunidades económicas en el que las familias describieron los proyectos que podrían emprender, no todas las familias pudieron realizar un proyecto productivo, sin embargo, la mayoría realizó cambios importantes en su estilo de vida que apoyaron la reintegración exitosa.

²¹ Ibid

²² CTWWC, Vanesa Guillermo. 2020. <https://bettercarenetwork.org/library/principles-of-good-care-practices/leaving-alternative-care-and-reintegration>, pagina 39.

Los criterios de reintegración son pieza clave y transversal en el proceso de manejo o gestión de casos, son parte fundamental de las evaluaciones, desarrollo de planes de cuidado y el seguimiento y acompañamiento de las familias con base a metas construidas por la familia y NNA dependiendo de su etapa de desarrollo; son utilizados para guiar la fase de cierre de casos.

Acciones de seguimiento para la reintegración

Para esta primera etapa de cierre de casos; los que se registran con un proceso completo, corresponden a la reintegración segura y sostenible de veinticuatro niños, niñas y adolescentes que recibieron seguimiento por un período de más de dos años por parte del equipo psicosocial, orientado a evitar la separación secundaria, este seguimiento implicó acciones de vinculación a servicios sociales, orientación en prácticas de crianza positivas, apoyo económico como componente de fortalecimiento familiar y emprendimiento, así como atención psicosocial entre otras:

- **Seguimiento terapéutico:** los casos que han culminado una reintegración exitosa tuvieron un seguimiento terapéutico especializado a cada caso por parte de los equipos psicosociales de CTWWC, así mismo hubo coordinación con otras instancias vinculadas como la Secretaría de Bienestar Social a través de sus Sedes Departamentales, quienes también colaboraron en brindar este apoyo.
- **Orientación personalizada en crianza afectiva:** Durante la fase de seguimiento se brindó orientación a las familias respecto a crianza asertiva y afectiva, desarrollo de capacidades parentales. Todas las familias en proceso de cierre tuvieron una preparación antes y después de la reunificación, esta preparación incluyó discutir procesos como la etapa de desarrollo y ciclos de vida de los NNA y la disciplina asertiva debido a que se identificó que era necesario el fortalecimiento familiar y que las familias contarán con más herramientas para el cuidado y protección adecuada de sus hijos o hijas
- **Planes de oportunidades económicas:** durante la fase de seguimiento, se apoyó a las familias con la construcción conjunta de un plan, en el que se reflejara sus ideas y propuestas respecto a cómo mejorar sus ingresos económicos y administrarlos de manera efectiva, algunas familias expresaron mucho interés en realizar un emprendimiento y llevarlo a cabo, otras consideraron importante priorizar mejoras en sus hogares para la comodidad de sus hijos o hijas.
- **Proyectos productivos:** Son proyectos que buscan generar rentabilidad económica y obtener ganancias en dinero. Los promotores de estos proyectos fueron las familias, el proyecto productivo surge del plan de oportunidades económicas. Dicho proyecto fue redactado en base a las preferencias y habilidades identificadas por cada familia, hubo familias que decidieron empezar con granjas de pollos, otras compraron algunos electrodomésticos para preparar y vender alimentos, y otras comenzaron a comercializar comida en sus comunidades.
- **Subsidio económico:** Las familias dentro del manejo de casos de CTWWC, fueron apoyadas con tarjetas de canje de alimentos para apoyarles en sus planes de oportunidades económicas y proyectos productivos, algunas familias comenzaron a ahorrar parte del dinero que utilizaban en alimentación para redirigirlo a su proyecto o idea de emprendimiento.
- **Identificación y derivación a servicios de apoyo social:** Los profesionales de psicología y trabajo social previo a la reunificación, realizaron un mapeo de los servicios disponibles en las comunidades en las cuales serán reunificados los NNA, posterior a ello, se realizó un acercamiento a las instituciones que los brindan para poder vincular a las familias. Se brindó orientación a las familias respecto a los servicios que se encuentran en sus comunidades para que pudieran acceder a ellos, además de la vinculación a servicios de salud y educación principalmente.
- **Los servicios sociales de fortalecimiento familiar** estos fueron específicos y dependieron de la causa de separación y del caso particular de cada familia, en este se incluyó principalmente la orientación

en prácticas positivas de crianza y atención psicológica para el fortalecimiento de la vinculación afectiva y del apego de los niños, niñas o adolescentes y sus familias

- **Apoyo en reinserción o inserción educativa:** Varios de los NNA registrados en cierre de casos, se encontraban rezagados en el sistema escolar al momento de identificarlos, teniendo la oportunidad de integrarse nuevamente al mismo. Las trabajadoras sociales se encargaron de identificar centros escolares accesibles a los NNA, así mismo de realizar las gestiones para la inscripción de estos al sistema educativo, o buscar alternativas de educación extraescolar, también se brindó seguimiento con las autoridades de los centros escolares para asegurar la inclusión de los NNA, durante la pandemia se brindó seguimiento y orientación a las familias para que pudieran apoyar a sus hijos con las guías escolares, estas guías son hojas en las que se enumeran tareas que los NNA deben completar durante la semana y presentarlas resueltas en la semana siguiente.
 - **Derivación a servicios de salud:** Las trabajadoras sociales y psicólogas apoyaron fuertemente la vinculación y coordinación con los servicios de salud, hubo casos en que este componente, resultó fundamental para lograr la reintegración segura y sostenible; se brindó seguimiento al acceso de las familias a servicios de salud y durante la pandemia por COVID también se brindó información, orientación e insumos de bioseguridad para su protección y mejores prácticas para el cuidado de la salud de las familias y de sus hijos o hijas.
 - **Orientación en salud nutricional:** Las psicólogas y trabajadoras sociales con base a los antecedentes médicos que constaban en los expedientes de los NNA, identificaron a las familias que necesitarían apoyo nutricional, siendo referidas a servicios de salud especializados en recuperación de dicho campo.
 - **Coordinación para apoyo interinstitucional:** El equipo de manejo de casos de CTWWC, se encarga de coordinar con instituciones del sistema de protección (Procuraduría General de la Nación, Organismo Judicial, Consejo Nacional de Adopciones), así mismo y dependiendo del caso, con centros educativos, Registro Nacional de las Persona, Hogares de Abrigo y Protección Públicos y Privados, gobierno local, iglesia católica, con el objetivo de vincular y acercar servicios a las familias.
- Durante el 2019 y 2020, para fortalecer la coordinación y proveer los servicios de manera integral, se tuvo la oportunidad de implementar de manera efectiva con la Secretaría de Bienestar Social, el seguimiento de los casos, implementando una ruta de derivación y seguimiento de casos entre CTWWC, Departamento de Protección Especial de Primera Infancia y Sedes Departamentales de SBS.

Proceso de cierre de casos

El cierre de los casos se realizó con base en el análisis de las particularidades y avances de cada caso, cuando el equipo de trabajo o dupla psicosocial determina que al NNA se le han restituido sus derechos, identifica vinculación emocional con el recurso o alternativa familiar, ha permanecido en familia sin riesgo, y se evidencian avances significativos en los criterios de reintegración y planificación del cuidado, entonces es posible proceder a plantear el cierre del caso por reintegración.

El proceso de cierre de casos implicó una serie de etapas para asegurar el bienestar de los NNA y familias al momento de finalizar el acompañamiento al caso, a continuación, se desglosa cada una de las etapas realizadas e información de los casos de cierre.

- a. **Análisis de casos según criterios de reintegración (planes y seguimientos):** Conforme al avance en las visitas de seguimiento y al cumplimiento de metas del plan de cuidado, el equipo psicosocial analizó cada caso de forma particular para definir el alcance de metas en cada uno de los criterios de

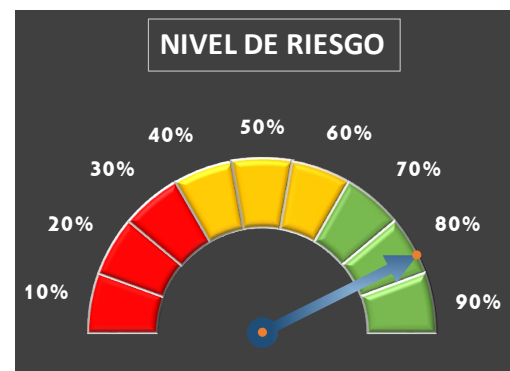
reintegración priorizados para cada caso en particular, el análisis se realizó de acuerdo con las visitas de seguimiento y actualizaciones de los planes de cuidado.

- b. **Conferencias de casos para el análisis del cumplimiento de metas en planes de cuidado:** Se realizó conferencias de casos con el equipo psicosocial para definir qué acciones estaban pendientes y cuando podría iniciarse el proceso de preparación a la familia y para los niños, niñas o adolescentes para el cierre, así mismo la fecha posible del cierre del caso, tanto el análisis como las conferencias de caso se empezaron a desarrollar cuatro meses antes de las fechas previstas para el cierre de casos.
- c. **Preparación de las familias para el cierre:** Una vez definidos que los criterios priorizados se habían alcanzado para la reintegración de los casos y las fechas de cierre, se inició un proceso de preparación con las familias y sus hijos e hijas dentro del proceso de gestión de casos. Las familias fueron orientadas e informadas del cierre y por ende del cese del acompañamiento, es importante mencionar que 12 casos propuestos para el cierre ya contaban con el archivo de su carpeta judicial; lo cual indicaba que no solo estarían cerrados para el seguimiento de la reintegración, sino del aspecto judicial dentro del sistema de protección. La preparación de las familias se realizó durante tres meses previo al cierre, destacando y fortaleciendo aún más sobre el buen trabajo realizado durante todo el periodo de seguimiento y las fortalezas desarrolladas para continuar solas, brindándoles las mejores prácticas de cuidado y amor a sus hijos o hijas que habían desarrollado durante esta época de seguimiento.
- d. **Formularios de cierre de casos:** Para registrar el cierre de casos, se utilizó una lista de cotejo para evidenciar el avance de cada niño, niña o adolescente con relación a su plan de cuidado, también un formulario de cierre de caso que contiene la fecha de la última visita, los motivos del cierre que para estos casos sería la reintegración; así como una lista de verificación del cumplimiento de acciones relacionadas a cada caso y un formulario de retroalimentación del cuidador donde se le informa del cierre y ellos retroalimentan sobre su perspectiva de lo más importante del servicio recibido; estos tres formularios son parte de la carpeta de cierre de cada caso.
- e. **Socialización del cierre de casos a instituciones de protección (PGN, SBS, OJ):** Parte importante del cierre de casos para CTWWC, es informar a las instituciones de protección sobre los casos en los que el acompañamiento se concluirá, para esto se realizó una junta técnica presencial entre las instancias vinculadas; en la cual se presentó y discutió cada caso y los avances durante dos años de seguimiento, así mismo destacando la coordinación interinstitucional lo cual contribuyó a lograr cambios significativos en la vida de las familias y de los niños, niñas y adolescentes.
- f. **Transferencia digital de carpetas completas a SBS, PGN y OJ:** Parte final del proceso es hacer la entrega digital de las carpetas de los casos a los cuales se les acompañó y dio seguimiento previo al cierre, a las instituciones de protección de Zacapa involucradas en los procesos, se hace entrega de los expedientes digitales a la directora del Hogar Temporal de Primera Infancia de la Secretaría de Bienestar Social, a la delegada departamental de Procuraduría General de la Nación, a las trabajadoras sociales del Juzgado de Niñez y Adolescencia del Organismo Judicial; cada carpeta contiene el expediente completo de los niños niñas o adolescentes y sus familias, desde la identificación del caso hasta su cierre; la entrega de expedientes físicos se realizará al momento que la iniciativa finalice su intervención en el área de demostración. Esto si en caso hubiera necesidad de acompañar nuevamente los casos por situaciones que lo ameriten.

Desglose de casos de cierre

A continuación, se presenta el listado de los niños, niñas y adolescentes que fueron reintegrados en la primera parte del proceso de gestión de casos, en este encontraran la causa de ingreso, coincidentemente es la negligencia en la mayoría. Al realizar el proceso de gestión de casos, se identificó que estas familias lo que necesitaban era el apoyo hacia la derivación a servicios sociales, fortalecimiento familiar y orientación en prácticas positivas de crianza, por lo que se presume que la institucionalización pudo evitarse, si se hubiera agotado este apoyo como primera acción. Otro aspecto importante de destacar es que estos casos contaban con archivo de su carpeta judicial por parte del Organismo Judicial, lo cual no era suficiente para determinar que existiera una reintegración segura y sostenible, por lo cual CTWWC, determinó continuar con el apoyo a las familias, hasta que se determinara el cumplimiento de los criterios para la reintegración medible.

En conferencias de caso las duplas psicosociales determinan el nivel de riesgo de las familias con base a los criterios de reintegración, se analiza cada criterio y se asigna una puntuación entre 1 y 5 a cada caso, 1 significa que no se han cumplido los criterios, 2 que están iniciando, 3 que ya están en proceso, 4 que hay un avance y 5 que hay un cumplimiento del criterio; de esta forma también se identifica aquellos casos que requieren un seguimiento por más tiempo y los casos que están listos para ser cerrados, en la grafica puede observarse en rojo los niveles de riesgo alto y en verde un riesgo bajo, todos los casos que se presentan a continuación tienen un riesgo bajo debido a que se les ha brindado seguimiento, han cumplido con su plan de cuidado y con el análisis de criterios de reintegración.



Fuente: Análisis de riesgos con base a criterios de reintegración 2021.

No.	Causa de ingreso al sistema de protección	Sexo	Edad	Fecha y lugar de nacimiento	Lugar de residencia actual	Escolaridad	Tipo de cuidado	Edad de los cuidadores	Estatus del caso	Seguimiento	Acciones de fortalecimiento familiar
1	Negligencia	F	13	21/10/2008 Morales, Izabal	Morales, Izabal	3ro. Primaria	Familia biológica	49 años	Archivo de la carpeta judicial y cierre de CTWWC	2 años y dos meses desde el conocimiento del caso	<ul style="list-style-type: none"> Visitas domiciliarias, orientación para mejorar habilidades parentales de los progenitores, mostraron ser más asertivos en la crianza de su hija. Orientación para no vulnerar los derechos de su hija, restituyendo el derecho a la educación. Orientación para proteger y atender las necesidades básicas de la niña. Orientación para la derivación de servicios y coordinación con instituciones de educación y salud. Orientación para mejorar la estructura funcional

No.	Causa de ingreso al sistema de protección	Sexo	Edad	Fecha y lugar de nacimiento	Lugar de residencia actual	Escolaridad	Tipo de cuidado	Edad de los cuidadores	Estatus del caso	Seguimiento	Acciones de fortalecimiento familiar
											de la vivienda y 6 entregas de tarjeta de canje.
2	Negligencia	F	10	24/07/2012 Puerto Barrios, Izabal	Rio Hondo, Zacapa	2do. primaria	Familia biologica	24 años	Archivo de la carpeta judicial y cierre de CTWWC	2 años y dos meses desde el conocimiento del caso	<ul style="list-style-type: none"> Visitas domiciliars, orientación a progenitora y padrastro para mejorar habilidades parentales, quienes muestran ser más asertivos en la crianza de los NNA.
3	Negligencia	F	6	16/11/2015 Puerto Barrios, Izabal	Rio Hondo, Zacapa	N/A	Familia biológica	24 años	Archivo de la carpeta judicial y cierre de CTWWC	2 años y dos meses desde el conocimiento del caso	<ul style="list-style-type: none"> Terapia psicológica para afianzar relación de pareja de los cuidadores de los NNA. Orientación para que los NNA tengan cubierta sus necesidades de afecto, protección, seguridad y los demás derechos.
4	Negligencia	M	8	29/01/2014 Morales, Izabal	Rio Hondo, Zacapa	1ro. Primaria	Familia biológica	24 años	Archivo de la carpeta judicial y cierre de CTWWC	2 años y dos meses desde el conocimiento del caso	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación con instituciones de salud y educación para derivación de servicios. Orientación para la derivación de servicios cuando los requieran.
5	Negligencia	M	4	20/04/2017 Morales, Izabal	Rio Hondo, Zacapa	N/A	Familia biológica	24 años	Archivo de la carpeta judicial y cierre de CTWWC	2 años y dos meses desde el conocimiento del caso	<ul style="list-style-type: none"> Orientación para la implementación de oportunidad económica y 10 entregas de tarjeta de canje.
6	Negligencia	F	8	7/02/2013 Rio Hondo, Zacapa	Rio Hondo, Zacapa	1ro. Primaria	Familia ampliada	29 años	Archivo de la carpeta judicial y cierre de CTWWC	2 años desde conocimiento del caso	<ul style="list-style-type: none"> Visitas domiciliars, Orientación para mejorar habilidades parentales de los tíos, quienes mostraron ser más asertivos en la crianza de sus sobrinos.
7	Negligencia	M	6	12/10/2015 Rio Hondo, Zacapa	Rio Hondo, Zacapa	N/A	Familia ampliada	29 años	Archivo de la carpeta judicial y cierre de CTWWC	2 años desde conocimiento del caso	<ul style="list-style-type: none"> Orientación para proteger y atender las necesidades básicas de los niños. Orientación para la derivación de servicios y coordinación con escuela, centro de salud y Renap para el cumplimiento de sus derechos. Orientación en la implementación de oportunidad económica y 10 entregas de tarjeta de canje.

No.	Causa de ingreso al sistema de protección	Sexo	Edad	Fecha y lugar de nacimiento	Lugar de residencia actual	Escolaridad	Tipo de cuidado	Edad de los cuidadores	Estatus del caso	Seguimiento	Acciones de fortalecimiento familiar
8	Maltrato y Negligencia	M	5	17/07/2016 Zacapa, Zacapa	Esquipulas, Chiquimula	N/A	Familia ampliada	46 años	Archivo de la carpeta judicial y cierre de CTWWC	2 años desde conocimiento del caso	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Visitas domiciliarias, ▪ Orientación a la cuidadora para mejorar habilidades parentales en el cuidado, atención y protección del niño y demás nietos. ▪ Orientación para proteger, mostrar efecto y satisfacer las necesidades básicas del niño. ▪ Orientación para la derivación de servicios. ▪ Orientación para la implementación de la propuesta de oportunidad económica, la familia puede enganchar el terreno y vivienda propia y ▪ 7 entregas de tarjeta de canje.
9	Negligencia	M	9	9/04/2012 Zacapa, Zacapa	Zacapa, Zacapa	2do primaria	Familia ampliada	63 años	Archivo de la carpeta judicial y cierre de CTWWC	2 años, desde el conocimiento del caso.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Visitas domiciliarias, ▪ Orientación para la higiene y orden de la vivienda. ▪ Orientación para la derivación de servicios, ▪ Coordinación con centro educativo. ▪ Orientación para fortalecer vínculos afectivos, fortalecer habilidades parentales y reconocimiento de derechos del niño. ▪ Orientación para restituir el derecho vulnerado y el cumplimiento de los otros derechos del niño. ▪ 10 entregas de tarjeta de canje.
10	Descuido y negligencia	M	14	25/07/2007 Zacapa, Zacapa	Zacapa, Zacapa	4to primaria	Familia biológica	41 y 42 años	Archivo de la carpeta judicial y cierre de CTWWC	2 años, desde el conocimiento del caso.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Visitas domiciliarias, ▪ Orientación a progenitores para mejorar habilidades parentales, quienes muestran ser más asertivos en la crianza de los NNA. ▪ Orientación para que los NNA tengan cubierta sus necesidades de afecto, protección, seguridad y los demás derechos. ▪ Orientación para la derivación de servicios y coordinación con la escuela de la comunidad para restituir el derecho a la educación. ▪ Orientación para la derivación de servicios con otras instituciones cuando los requieran. ▪ Orientación para la implementación de oportunidad económica y ▪ 10 entregas de tarjeta de canje.
11	Descuido y negligencia	M	12	22/09/2009 Zacapa, Zacapa	Zacapa, Zacapa	3ro primaria	Familia biológica	41 y 42 años	Archivo de la carpeta judicial y cierre de CTWWC		
12	Descuido y negligencia	F	9	14/06/2012 Zacapa, Zacapa	Zacapa, Zacapa	2do primaria	Familia biológica	41 y 42 años	Archivo de la carpeta judicial y cierre de CTWWC		

No.	Causa de ingreso al sistema de protección	Sexo	Edad	Fecha y lugar de nacimiento	Lugar de residencia actual	Escolaridad	Tipo de cuidado	Edad de los cuidadores	Estatus del caso	Seguimiento	Acciones de fortalecimiento familiar
13	Negligencia	M	9	1/09/2012 Zacapa, Zacapa	Zacapa, Zacapa	3ro primaria	Familia biológica	39 años	Archivo de la carpeta judicial y cierre de CTWWC	2 años, desde el conocimiento del caso.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Visitas domiciliarias, ▪ Orientación a progenitores para mejorar habilidades parentales, quienes muestran ser más asertivos en la crianza de los NNA y una corrección con ternura. ▪ Orientación para que el NNA tengan cubierta sus necesidades de afecto, protección, seguridad y los demás derechos. ▪ Orientación para la derivación de servicios y coordinación con la escuela de la comunidad y CONALFA para el derecho a la educación. ▪ Orientación para la derivación de servicios con otras instituciones cuando los requieran. ▪ Orientación para la implementación de oportunidad económica y ▪ 10 entregas de tarjeta de canje.
14	Caso de prevención por riesgo de negligencia	M	16	15/03/2005 Zacapa, Zacapa	Zacapa, Zacapa	1ero primaria	Familia biológica	39 años	Cierre por CTWWC el caso no fue judicializado		
15	Negligencia	F	8	14/08/2013 Guatemala, Guatemala	Teculután, Zacapa	1ro. Primaria	Familia biológica	34 años	Archivo de la carpeta judicial y cierre de CTWWC	2 años, desde el conocimiento del caso.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Visitas domiciliarias, ▪ Orientación a la progenitora para mejorar habilidades parentales. ▪ Orientación para el cuidado, atención y protección de sus hijas e hijos y restituir el derecho a la identidad y educación. ▪ Orientación para proteger, mostrar efecto y satisfacer las necesidades básicas de sus hijas e hijos. ▪ Orientación para la derivación de servicios, coordinación con centro educativo y Puesto de Salud. ▪ Orientación para fortalecer vínculos afectivos. ▪ Orientación para fortalecer habilidades parentales y reconocimiento de derechos de las niñas. ▪ Orientación para la implementación de la oportunidad económica y ▪ 10 entregas de tarjeta de canje.
16	Negligencia	F	6	25/10/2015 Guatemala, Guatemala	Teculután, Zacapa	Párvulos	Familia biológica	34 años	Archivo de la carpeta judicial y cierre de CTWWC		

No.	Causa de ingreso al sistema de protección	Sexo	Edad	Fecha y lugar de nacimiento	Lugar de residencia actual	Escolaridad	Tipo de cuidado	Edad de los cuidadores	Estatus del caso	Seguimiento	Acciones de fortalecimiento familiar
17	Negligencia	F	5	5/02/2016 Zacapa, Zacapa	Zacapa, Zacapa	N/A	Familia ampliada	56 años	Archivo de la carpeta judicial y cierre de CTWWC	1 año y 3 meses	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Visitas domiciliars, ▪ Orientación para mejorar habilidades parentales de la tía, quien muestra ser más asertiva en la crianza de su sobrina. ▪ Orientación para proteger y atender las necesidades básicas de la niña. ▪ Orientación para el reconocimiento de los derechos de la niña y el fortalecimiento de vínculos afectivos. ▪ Orientación para la derivación de servicios ▪ Orientación en la implementación de oportunidad económica y ▪ 08 entregas de tarjeta de canje.
18	Negligencia	M	4	13/07/2017 Zacapa, Zacapa	Zacapa, Zacapa	N/A	Familia biológica	39 Años	Cierre de Proceso de casos	se inicia el 04 de marzo del 2020 y se cierra el caso el 7 de septiembre del 2021.(1 años 6 meses)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Visitas domiciliars, ▪ Orientación para mejorar habilidades parentales de la progenitora. ▪ Orientación para proteger y atender las necesidades básicas del niño. ▪ Orientación para el reconocimiento de los derechos del niño y el fortalecimiento de vínculos afectivos. ▪ Orientación para la derivación de servicios y ▪ 09 entregas de tarjeta de canje.
19	Negligencia	M	12	8/03/2009 Zacapa, Zacapa	Zacapa, Zacapa	2do. primaria	Familia biologica	41 años	Archivo de la carpeta judicial y cierre de CTWWC	Se conoció el caso en enero de 2020 y finalizó en agosto de 2021 (un año y 7 meses de seguimiento).	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Visitas domiciliars, ▪ Orientación a progenitora mejorar habilidades parentales quien muestra ser más asertiva en la crianza de sus hijos. ▪ Orientación para mejora higiene y limpieza de la casa. ▪ Orientación para proteger y atender las necesidades básicas de sus hijos. ▪ Orientación para el reconocimiento de los derechos de sus hijos y restituir el derecho a la educación. ▪ Orientación para la derivación de servicios y coordinación con Centro de Salud y escuela de la comunidad. ▪ Orientación en la implementación de oportunidad económica y
20	Negligencia	M	10	20/07/2011 Zacapa, Zacapa	Zacapa, Zacapa	2do. primaria	Familia biológica	41 años			
21	Negligencia	F	7	17/04/2014 Zacapa, Zacapa	Zacapa, Zacapa	1ro. Primaria	Familia biologica	41 años			
22	Negligencia	M	15	18/06/2006 Zacapa, Zacapa	Zacapa, Zacapa	1ro. Primaria	Familia biológica	41 años			
23	Negligencia	M	18	28/04/2003 Zacapa, Zacapa	Zacapa, Zacapa	1ro. Primaria	Familia biológica	41 años			

No.	Causa de ingreso al sistema de protección	Sexo	Edad	Fecha y lugar de nacimiento	Lugar de residencia actual	Escolaridad	Tipo de cuidado	Edad de los cuidadores	Estatus del caso	Seguimiento	Acciones de fortalecimiento familiar
											<ul style="list-style-type: none"> 10 entregas de tarjeta de canje.
24	Negligencia	M	14	1/09/2007 Zacapa, Zacapa	Zacapa, Zacapa	2do. primaria	Familia ampliada	62 y 55 años	Archivo de la carpeta judicial y cierre de CTWWC	Se conoció el caso en enero de 2020 y finalizó en agosto de 2021 (un año y 7 meses de seguimiento.	<ul style="list-style-type: none"> Visitas domiciliars, Orientación a abuelos para mejorar habilidades parentales quien se muestran más asertivos en la crianza de su nieto. Orientación para proteger y atender las necesidades básicas de su nieto. Orientación para el reconocimiento de los derechos de su nieto y restituir el derecho a la educación. Orientación para la derivación de servicios y coordinación con escuela de la comunidad y 10 entregas de tarjeta de canje.
25	Descuido y negligencia	F	12	11/06/2009 Zacapa, Zacapa	Zacapa, Zacapa	4to primaria	Cuidado residencial	N/A	Cierre de Proceso de casos	Se inicio el 14 de Enero 2020 y se cerro el caso 7 de septiembre del 2021 (seguimiento un año 8 meses)	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación psicosocial de los NNA en el Hogar, Búsqueda de recurso biológico y recurso ampliado, Apoyo directo a la familia biológica para que siguieran recomendaciones del Juez y poder recuperar a sus hijos, Coordinación con PGN para hacer búsqueda en conjunto del posible recurso, sin embargo, no fue posible la ubicación y se llegó a la conclusión que la progenitora no es recurso para las niñas y por ello permanecen dentro del hogar Paraíso Infantil.
26	Descuido y negligencia	F	9	18/10/2011 Zacapa, Zacapa	Zacapa, Zacapa	3ro. Primaria	Cuidado residencial	N/A			
27	Descuido y negligencia	F	8	6/07/2013 Zacapa, Zacapa	Zacapa, Zacapa	1ro. Primaria	Cuidado residencial	N/A			
28	Descuido y negligencia	M	7	16/08/2014 Zacapa, Zacapa	Zacapa, Zacapa	Párvulos	Cuidado residencial	N/A			

Avances de las familias y NNA con relación a su plan de cuidado y reintegración actual

A continuación, se presenta la descripción de cada caso con relación a su reintegración y se describe los cambios que cada una de las familias realizó para lograr una reintegración segura y sostenible de acuerdo con la metodología de los criterios de reintegración familiar implementada por CTWWC.

Caso 1: La niña fue separado por una situación interpretada como negligencia, estuvo separado durante varios meses, finalmente se logra la reunificación en familia biológica y se brinda un acompañamiento y seguimiento al caso, incluso en tiempo de pandemia en el que se brindó un monitoreo a distancia, la familia logró restablecer los derechos vulnerados de la niña principalmente en su acceso a la educación, este derecho también fue priorizado para otros NNA dentro del entorno familiar, así mismo la familia biológica realizó cambios en su vivienda para convertirlo en un entorno seguro para todos los miembros del hogar.

“Me siento muy satisfecha, ustedes nunca nos han dejado con su ayuda aportaron para mí, yo les agradezco mucho” Marta Ramírez Méndez.

Caso 2: Los 4 hermanos fueron puestos en cuidado residencial por las dificultades que tuvo su progenitora para cuidarlos mientras atendía el nacimiento de su último hijo, por lo que los dejó solos al no tener una persona que pudiera cuidarlos o un servicio de guardería, por este motivo los hermanos son separados de su familia por varios meses, posterior al seguimiento y acompañamiento de CTWWC, se logran varios cambios en el entorno familiar, restituyendo el derecho de los NNA a la protección y seguridad, todos los NNA se encuentran estudiando y los progenitores recibieron apoyo emocional para cuidar de mejor forma a sus hijos; con el apoyo económico brindado por la iniciativa CTWWC, iniciaron un negocio pequeño de venta de alimentos, esto fue esencial para mejorar sus ingresos durante y después de la pandemia.

“Cuando vinieron y nos hicieron una entrevista para conocer nuestro negocio de pan, nosotros nos sentimos importantes, sentimos que estábamos haciendo un buen trabajo con nuestros hijos” don Alfonso, padre de los NNA.

Caso 3: Los dos hermanos son separados de su familia biológica debido a que existía vulneración a su derecho a la identidad, así mismo durante la investigación se determinó que la progenitora no era un recurso idóneo para ellos, CTWWC ubica un recurso en familia ampliada y posterior a la reunificación con estos, inicia un proceso de vinculación afectiva y emocional entre el niño, la niña y su tíos, se orienta a la familia sobre la etapas de su desarrollo para que conozcan como apoyar las necesidades físicas y emocionales de los hermanos, la familia ampliada recibió apoyo económico por parte de CTWWC, con el cual iniciaron un pequeño proyecto con una granja de pollos, lo cual les permitió generar ingresos.

El señor Alejandro tío de los hermanos mencionó que lo que más le impactó del seguimiento brindado fue *“Todos los consejos para cuidar a mis sobrinos y la alegría de poder tenerlos con nosotros”.*

Caso 4: Este constituye uno de los casos más complejos, pues el niño es separado de su entorno familiar por privación de libertad de uno de sus progenitores, el niño o niña fue ingresado a cuidado residencial en dos oportunidades, la primera por la situación de los progenitores y la segunda por maltrato por parte de la familia ampliada, finalmente CTWWC realiza una investigación exhaustiva y ubica a un familiar lejano quien es aceptado por el Juez de Niñez y Adolescencia como familia ampliada; posterior a la reunificación se prioriza la vinculación afectiva y el apoyo a la cuidadora, después de dos años de seguimiento, acompañamiento y preparación el niño o niña se encuentra vinculado emocionalmente a la cuidadora y a los otros integrantes de la familia; con el apoyo económico brindado por CTWWC a la familia lograron cambiarse de casa una que cumpliera con mejores condiciones para la vida de la familia.

“Agradezco todo el apoyo y acompañamiento recibido, la ayuda que me dieron, me dieron los consejos, muchas gracias por todo, han sido muy serviciales conmigo” Reyna Bartola Peña.

Caso 5: El niño es separado de su entorno familiar por una situación de descuido en su higiene personal y la higiene de la casa, después de la investigación no se consideró como recurso a la familia biológica, por lo que se ubica a una persona que es considerada por el Juez de Niñez y Adolescencia como familia ampliada por su vínculo emocional con el NNA; posterior a la reunificación se inicia una serie de acciones encaminadas a apoyar a la familia biológica y ampliada; fue necesario orientar a la progenitora sobre cómo mejorar las condiciones de la vivienda; así mismo se apoyó a la familia ampliada para cuidar del niño o niña, por ser una persona de la tercera edad fue necesaria acompañarla en el proceso de volver a cuidar de un niño o niña pequeño; la familia biológica no realizó muchos cambios, sin embargo, se procuró la convivencia con el niño actualmente la carpeta judicial está cerrada y el niño se encuentra de forma permanente con la cuidadora en familia ampliada. Contando con un entorno que le provee lo necesario para su desarrollo integral.

*“Lo que más agradezco del proceso es que me ayudaron a que Carlos esté conmigo, me apoyaron”
“hicieron todo por mi para que el patojo estuviera conmigo” María Bertila Salguero.*

Caso 6: Un grupo de tres niños separados de su familia porque permanecían mucho tiempo en situación de calle y no asistían a la escuela; al conocer el caso CTWWC identificó que existía mucho desconocimiento de los progenitores sobre el cuidado y atención de sus hijos, después de ser reunificados en familia biológica se apoyó fuertemente a los padres con orientación en crianza positiva y se apoyó la restitución del derecho a la educación de los tres hermanos; actualmente todos están estudiando y la familia pudo realizar cambios significativos en sus actitudes y cuidado de sus hijos, con el apoyo económico pudieron comprar algunos electrodomésticos para vender alimentos y generar ingresos.

“Nos ayudaron bastante para que los niños salieran del Hogar, uno necesita consejos y aparecieron ustedes y nos ayudaron, nos echaron la mano” Everilda Pérez .

Caso 7: El niño es separado de su entorno familiar debido a que la progenitora utilizaba disciplina no asertiva, después de dos meses el niño es reunificado con su familia biológica y CTWWC prioriza en el plan de cuidado y seguimientos la orientación en prácticas positivas de crianza, así mismo se orienta a los progenitores sobre la importancia de que su otro hijo un adolescente de 14 años, asista a procesos formativos, por lo que se le vincula a CONALFA; después de dos años de seguimiento la familia realiza cambios importantes en la disciplina asertiva y en la comprensión de los derechos de los NNA y la responsabilidad que como padres tienen en el desarrollo integral de sus hijos.

“Ustedes nos ayudaron con la orientación para mejorar la casa, unirnos más, aconsejar más a nuestros hijos, gran apoyo que nos dieron” Silvia Elena Ramírez.

Caso 8: Las dos niñas son separados de su familia biológica debido a que se les vulneró su derecho a la identidad, después de estar poco más de dos meses en cuidado residencial, son reunificados en familia biológica y se inicia un seguimiento cercano para descartar alguna otra situación de vulneración de derechos; en este caso los NNA tenían una fuerte vinculación afectiva hacia su progenitora, el equipo de CTWWC apoyo principalmente con orientación en prácticas de crianza positivas.

“Lo que más agradezco es el apoyo fue el que ustedes vinieron y me estuvieron orientando” Marlyn Hernández Marroquín.

Caso 9: La niña ingreso a cuidado residencial por la dificultad de los padres de cuidar de ella, los progenitores no son recurso para la niña, por lo que se ubicó a una familia ampliada con quien actualmente se encuentra el NNA y CTWWC brindó seguimiento al caso, con lo que se pudo constatar que la niña ha tenido un crecimiento importante y una mejoría de su condición de desarrollo integral, la carpeta judicial se encuentra archivada y el NNA permanecerá con su tía con quien mantiene una fuerte vinculación afectiva.

“Gracias porque me estuvieron echando la mano, se los agradezco mucho, ustedes hicieron lo bueno con la niña y conmigo” Josefina Ramírez Ramos.

Caso 10: Este es un caso de prevención de la separación; el niño más pequeño, es el único que no fue separado de su entorno familiar; sus hermanos están con otros familiares y algunos continúan en cuidado residencial, durante el seguimiento a esta familia, el equipo psicosocial de CTWWC determina que existe un alto riesgo de que el niño sea separado por lo que se apoya a la familia con orientación y prácticas de crianza, la familia demuestra un alto grado de compromiso en el cuidado del niño, sin embargo, no puede hacer los cambios que se requieren para que sus otros hijos regresen con ellos; en el caso del niño se encuentra en condiciones estables y su familia le provee lo necesario para su desarrollo integral.

“Gracias por la tarjeta que me dieron y también por el apoyo” Victoria Vásquez Hernández.

Caso 11: Los cuatro hermanos incluidos en este caso permanecen en cuidado residencial, CTWWC evaluó los casos y apoyo en la preparación de la familia, sin embargo, no fue posible que la familia constituyera recurso familiar idóneo y no fue posible ubicar a otro familiar pese a los esfuerzos constantes y las coordinaciones con instituciones del sistema de protección; se brindó acompañamiento al caso por casi dos años en los cuales la familia no realizó ningún esfuerzo por recuperar a sus hijos, quienes se encuentran en cuidado residencial y en cuidado de otros familiares, cabe resaltar que los hermanos no desean regresar a ese entorno familiar y el Juez de Niñez y Adolescencia también ha ponderado su opinión.

Caso 12: Los cinco niños ingresaron a una institución de cuidado residencial debido a negligencia por parte de los progenitores, sin embargo, después de tres meses de separación los padres se comprometieron a realizar cambios significativos en su estilo de crianza, CTWWC apoyo a los padres proporcionándoles información y orientación para mejorar el cuidado de sus hijos, actualmente los niños se encuentran desarrollándose de forma integral y segura en el entorno de familia biológica.

“Me siento muy agradecida con las cosas y todo lo que hemos aprendido, en la montaña uno no sabe nada” “yo digo que ya estoy bien, mejoramos la casa, la cocina también” Mayra Isabel Herrera.

Caso 13: El adolescente fue separado de su entorno familiar por vulneración al derecho a la educación, el cual actualmente se encuentra restituido; el adolescente fue reunificado con familia ampliada y CTWWC ha apoyado a la familia en orientarla principalmente por la etapa de desarrollo en que se encuentra el NNA, los cuidadores son personas de la tercera edad por lo que también fue posible vincularlos a un subsidio por parte del gobierno.

“Estamos muy agradecidos con la ayuda que nos dieron, estamos agradecidos, estamos agradecidos por todos los consejos que nos dieron” José Luis Jolón.²³

²³ Todos los testimonios han sido extraídos por el equipo psicosocial de CTWWC de los formularios de retroalimentación del cuidador que forman parte del proceso de cierre.

Lecciones Aprendidas Durante el Proceso

- La preparación de la familia y del niño, niña o adolescente en el proceso para la reunificación es clave para lograr la reintegración segura y sostenible tanto de los NNA y de toda la familia.
- El seguimiento posterior a la reunificación aún cuando ha existido un cierre de carpeta judicial, la cual no garantiza una separación secundaria, es necesario para asegurar la reintegración sostenible de los NNA a entornos familiares y comunitarios seguros, la duración de este proceso podría ser de hasta un año después del cierre de carpeta judicial.
- En todos los casos es necesario llevar a cabo un proceso de orientación en prácticas de crianza positivas como mejorar la comunicación entre los miembros de la familia, utilizar disciplina asertiva, conocer las etapas de desarrollo de los NNA, este proceso es fundamental con las familias y tiene mejores resultados si la intervención se realiza acorde a las necesidades específicas de cada NNA y de cada familia.
- El fortalecimiento familiar a través de la derivación y vinculación a servicios sociales y especializados de salud, educación, psicología y trabajo social constituyó un paso esencial para la reintegración y cierre de los casos registrados en el presente documento.
- El apoyo económico, la orientación y la redacción de planes de oportunidades económicas basados en las fortalezas de las familias, incidió positivamente en que algunas familias pudieran implementar un proyecto productivo o de emprendimiento que les permitiera mejorar sus ingresos económicos, otras familias pudieron realizar ahorros para pagar deudas.
- El cierre de casos implicó un ejercicio de reflexión profunda basado en los avances medidos en los criterios de reintegración, planes de cuidado, formularios de seguimiento y principalmente en las fortalezas de los NNA y la de sus familias. Este se realizó con el equipo psicosocial para determinar el momento indicado para empezar un proceso de preparación familiar para el cese del acompañamiento.
- La reintegración de **veinticuatro niños, niñas y adolescentes** a entornos familiares seguros y sostenibles demuestra la importancia de realizar un proceso de gestión de casos ordenado y planificado, que incluyan criterios de reintegración medibles, que permitan la toma de decisiones informadas y no discrecionales por los que acompañan los casos, así mismo la importancia de contar con un registro sistemático de cada una de las etapas y avances de las familias.
- Cada caso presenta retos diferentes y complejos, es por ello la importancia de trabajar procesos de autocuidado con el equipo psicosocial, como sesiones de coaching o mentoría y sesiones de reflexión para apoyar a los equipos a resolver dificultades o identificar el agotamiento, debido a que hay casos en los que no será posible una reunificación o reintegración pese a los esfuerzos que pueden realizarse en el acompañamiento y preparación. Provocando estas situaciones, sentimientos de frustración y ansiedad en los equipos que acompañan el caso.
- Las familias al ser las protagonistas de sus propios procesos y su constante esfuerzo, reconociendo sus fortalezas y basando en ellas sus acciones, fue posible realizar cambios en las vidas de los NNA y sus entornos familiares, la reintegración fue un hecho que al inicio no dimensionaban como posible.

Bibliografía

1. Asamblea General de la ONU (2010), “Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños”, Resolución aprobada por la Asamblea General de 24 de febrero de 2010, A/RES/64/142, pág. 1.
2. Corte Suprema de Justicia, Acuerdo número 40-2010, “Reglamento para la Aplicación de Medidas de Protección a Niños Privados de su Medio Familiar por parte de juzgados que ejercen competencia en materia de Niñez y Adolescencia Amenazada o Violada en sus Derechos Humanos”, artículo 6.
3. Comité de los Derechos del Niño (2013). Observación General No. 14 “sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial”, artículo 3, párrafo 1.
4. Congreso de la República de Guatemala (2003). Ley de Protección Integral de Niñez y Adolescencia, decreto 27-2003, Capítulo II, artículo 111.
5. Congreso de la República de Guatemala (2003). Ley de Protección Integral de Niñez y Adolescencia, decreto 27-2003, artículo 2.
6. Comité de los Derechos del Niño (2009). Observación General No. 12 “El derecho del niño a ser escuchado” Ginebra, pág. 9
7. Inter-agency Group on Children’s Reintegration (2015). Guidelines on Children’s Reintegration, pág 7.
8. Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (2008). “Análisis Jurídico De Los Aspectos Negativos Del Internamiento De Niños Y Adolescentes, En Un Centro Estatal De Protección Y Abrigo Cuando No Se Especifican Legalmente Las Circunstancias Particulares De Cada Caso Concreto” Alegría Hernández Jeammy Corina, pág. 45.
9. RELAF (2014). Manual sobre estándares internacionales de derechos humanos aplicables a los niños, niñas y adolescentes migrantes, Buenos Aires, pág 24.
10. Standard Operating Procedures for Reintegration of Children in Residential Care into Family Care – Pilot, Components of Case Management, February 2017, pág 9.

Anexos

Anexo 1: Formulario de cierre

Instrucciones: A ser utilizado durante las visitas de seguimiento y acompañamiento finales a la familia.	
Fecha de cierre: _____ Número(s) del expediente del caso _____	
RAZÓN DEL CIERRE (escoja una opción y marque según corresponda)	
1. La revisión del caso, las observaciones y las consultas con el NNA y la familia indican que se han alcanzado las metas del Plan de cuidado, que la reintegración ha avanzado a un nivel sostenible y que la familia tiene la capacidad de continuar cuidando al niño, niña o adolescente sin el apoyo constante del equipo psicosocial.	
2. Otros: a) Muerte b) La/el adolescente alcanzó la mayoría de edad	
3. El niño, niña o adolescente ya no están dispuestos a participar en el programa. Se reportó el caso y se transfirió a: _____	
4. El niño, niña o adolescente la familia se mudaron fuera del área de operación. El caso fue transferido a: _____	
5. La familia no pudo satisfacer con seguridad las necesidades del NNA por lo que fue retirado de la familia y retornado a un hogar de abrigo y protección. Nombre y contacto de la persona/órgano autorizado que realizó la separación: _____ Detalles del lugar en el que se encuentra el NNA (es decir, cuidado residencial, familia de acogimiento temporal, adopción, cuidador, equipo psicosocial y contacto)	
LISTA DE VERIFICACIÓN PARA EL CIERRE DEL CASO	S/N FECHA
1. La visita final se programó con el NNA y la familia.	
2. La recomendación del cierre la realizó el equipo psicosocial a cargo del caso y fue socializada y aprobada en junta técnica con los equipos de Procuraduría General de la Nación, Secretaría de Bienestar Social y Organismo Judicial.	
3. Se han completado las referencias y los planes de cuidado juntamente con el NNA y la familia. El equipo psicosocial ha reconocido y agradecido los logros alcanzados por el NNA y la familia.	
4. La niña (s), el niño(s), adolescentes y la familia han sido informados sobre los servicios relevantes disponibles en caso de que necesiten apoyo en el futuro y recibieron la información de contacto respectiva.	
5. Si la niña, niño o adolescente fue retirado o referido, se han adjuntado copias de los documentos relevantes al expediente de caso del NNA y se le ha entregado a la autoridad competente y al proveedor para la nueva colocación.	
6. Hubo preparación del NNA y la familia para el cierre de caso.	

<p>7. Se informó a Secretaría de Bienestar Social, Procuraduría General de la Nación y Organismo Judicial el cese del acompañamiento psicosocial y el cierre del caso.</p>	
<p>8. Se traslado el expediente físico del NNA y familia a la organización respectiva (Secretaría de Bienestar Social) y existe copia de recibido.</p>	
<p>Explique los avances del NNA y familia con relación al plan de cuidado:</p>	
<p>Explique los avances del NNA y familia con relación a la reintegración sostenible:</p>	
<p>Comentarios:</p>	
<p>Nombre y firma del cuidador (o del Egresado del sistema de acogimiento residencial): _____ Fecha: _____</p>	
<p>Nombre y firma del Trabajador(es) de Casos: _____ Fecha: _____</p>	
<p>Nombre y firma del Supervisor del Trabajador de casos: _____ Fecha: _____</p>	

Anexo 2: Formulario de retroalimentación del cuidador

(Entregue este formulario a la familia a quien se brindó el apoyo y explique qué quiere conocer su opinión sobre el servicio brindado durante el seguimiento)

Yo, (Nombre del cuidador) he recibido servicios del manejo de casos de CTWWC. Yo certifico que el equipo psicosocial ha discutido sobre el cierre del caso y ha hecho arreglos para que yo continúe siendo apoyado por los servicios, si fuera necesario para que yo pueda seguir criando a mi hijo o hija en mi casa.

Firma o huella dactilar: _____ Fecha: _____

Retroalimentación del cuidador sobre los servicios de manejo de casos:

Estoy:

_____ Muy satisfecho(a) con los servicios que recibí

_____ Generalmente satisfecho(a)

_____ Más o menos satisfecho(a)

_____ Generalmente insatisfecho(a)

_____ Muy insatisfecho(a)

La mejor parte de los servicios de apoyo que me brindaron fue:

Los servicios hubieran sido mejor si:

Anexo 3: Lista de cotejo de cierre de caso

Competencias o áreas para considerar y determinar si el caso debe ser cerrado			
NOMBRE DEL NNA			
<p>Instrucciones: A continuación, se muestra una lista de cotejo como un recurso dentro del paquete de herramientas del manejo de casos para el cierre eventual de un caso próximo a la reintegración, el instrumento debe ser llenado por la dupla (equipo psicosocial) que lleva el proceso de los seguimientos. El instrumento está conformado por 6 criterios de reintegración y cada criterio contiene 5 preguntas específicas que evalúan el avance de acciones medulares desarrolladas en el plan de cuidado, como medios de verificación se puede acceder a los instrumentos llenados en cada visita de seguimiento, carné de vacunación, constancias de inscripción en centros educativos, certificados de aprobación del grado, instrumento de escala de desarrollo entre otros observados en las visitas realizadas. Se debe tomar en cuenta que la lista es por caso, sin embargo, se evaluará cada ítem de forma individual por niño dentro del caso. Los criterios del instrumento son "Si" o "No" siendo la mayoría de las respuestas afirmativas la guía para el cierre.</p>			
No.	Pregunta	SI	NO
Criterio 1. Factores de Protección y Seguridad del NNA			
1	El NNA tiene cubierta sus necesidades básicas de afecto, alimentación, vivienda, educación, salud y vestuario.		
2	El lugar donde vive el NNA representa un espacio seguro, libre de violencia, explotación o maltrato.		
3	La persona encargada del cuidado del NNA ha mostrado el compromiso de protegerlo y proveerle la satisfacción de sus necesidades básicas.		
4	La persona encargada o designada como recurso identifica los derechos del NNA y está consciente de sus obligaciones para la aplicación de estos derechos.		
5	El NNA puede identificar con facilidad a su cuidador primario o la persona designada como recurso.		
Criterio 2. Salud y Desarrollo			
6	El NNA tiene una alimentación adecuada y no está expuesto a la desnutrición.		
7	El NNA se encuentra sano con una apariencia de vitalidad, sin ninguna enfermedad prevenible o incluso grave.		
8	El NNA que está en edad de vacunación tiene su esquema al día y el NNA que ya no está en esta edad asiste eventualmente a los centros asistenciales de salud para la prevención de enfermedades.		
9	El espacio donde habita el NNA es un lugar limpio y con agua segura.		
10	De acuerdo con instrumentos de escala de desarrollo utilizados por la Psicóloga la evolución de las áreas de desarrollo del NNA van acorde a su edad.		
Criterio 3: Vínculos afectivos saludables con la familia y el cuidador primario			
11	El NNA recibe afecto, cariño y protección de parte de su cuidador o persona designada como recurso.		
12	El NNA tiene la capacidad de expresar quien es la persona que representa a su protector y que le muestra que cariño y afecto.		
13	De acuerdo con observación y seguimiento del caso se identifica un vínculo afectivo con su cuidador o persona designada como recurso.		
14	El cuidador o persona designada como recurso ha mostrado el afecto y cariño al NNA en las visitas de seguimiento que se realizaron.		
15	Las redes de apoyo que el NNA identifica como confiables fuera de su entorno familiar son recursos que representan protección y no está expuesto a peligro, según información que brinden fuentes colaterales.		
Criterio 4. Bienestar Psicosocial y Pertenencia Comunitaria			
16	El NNA está identificado en el contexto donde habita, expresa aceptación, inclusión y puede mencionar a sus amistades.		
17	Según observación y seguimiento el NNA recibe un trato igualitario con relación a los otros NNA en casa.		
18	De acuerdo con visitas de seguimiento se ha identificado que el NNA está adaptado y tiene sentido de pertenencia en el lugar donde se encuentra actualmente.		
19	El cuidador o persona designada como recurso para el NNA conoce los servicios sociales disponibles en su comunidad y tiene la capacidad de acudir a éstos según necesidades que presente el NNA.		

20	El/la cuidador/a o persona designada como recurso puede asignar tareas acorde a la edad del NNA.		
Criterio 5: Educación y Formación			
21	En el lugar donde se encuentra reunificado el NNA existe un Centro Educativo o de formación dónde pueda estudiar.		
22	El NNA que está en edad escolar está inscrito y permanece en la escuela y el que aún no asiste recibe la estimulación oportuna acorde a su edad.		
23	El NNA que está en edad escolar tiene un rendimiento adecuado y aprueba el grado y el que aún no asiste a la escuela muestra habilidades cognitivas acorde a su edad.		
24	El NNA que está en edad escolar tiene el apoyo de sus padres o personas determinada como recurso para que asista a la escuela y el que aún no asiste tiene la atención adecuada para su motricidad fina y gruesa.		
25	Durante las visitas de seguimiento en el Centro Educativo el maestro o tutor del NNA menciona que la persona encargada está pendiente de la educación, asistiendo a reuniones y otras actividades relacionadas a la educación del NNA. Y con relación a los NNA que aún no asisten a la escuela su cuidador muestra el compromiso en sus habilidades psicomotoras.		
Criterio 6: Economía Familiar			
26	El cuidador o persona designada como recurso tiene la capacidad de cubrir los gastos de las necesidades básicas del NNA.		
27	La familia donde está reunificado/reintegrado el NNA tiene una fuente de ingreso para cubrir las necesidades básicas.		
28	La cuidadora o cuidador designado como recurso ha mostrado el compromiso en satisfacer las necesidades materiales básicas del NNA.		
29	De acuerdo con observación y seguimiento del caso se ha identificado que el NNA no ha tenido carencias materiales que pongan en riesgo su salud o desarrollo.		
30	La familia y el NNA muestran capacidades y habilidades que pueden apoyar a incrementar los ingresos familiares para la satisfacción de necesidades básicas.		

Para más información sobre *Cambiando La Forma En Que Cuidamos*, contáctenos a info@ctwwc.org o visite changingthewaywecare.org

Para proporcionar comentarios sobre este recurso, escanee el código QR.



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE



MacArthur
Foundation

Changing
THE WAY WE
*care*SM